



18 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

841

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Instrucciones para ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2011.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.232.
3. Dictamen N° 14.403 de 17 de junio de 1992, Contraloría General de la República.
4. Decreto de Registro N° 44 de fecha 07 de marzo de 2011 nombra a doña Irma María Castro Figueroa, Rut 14.111.154-K, en calidad de Suplente en la Planta Técnica Grado 14° E.M.S, para desempeñar funciones de Tesorera de nuestra Entidad Edilicia, a contar del 07 de marzo al 31 de mayo del 2011, según vistos.
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
6. Las Facultades que me confiere el artículo 53 y 63, D.F.L N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad necesita disponer de recursos para los gastos menores en forma constante para su funcionamiento.
2. Que existen gran número de familias en situación de vulnerabilidad social, lo que hace necesaria la agilización de la entrega inmediata de ayuda social y económica, para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** a partir de esta resolución, fondos globales, para operar en dinero efectivo por un monto de 5 UTM, por concepto de asistencialidad de acuerdo a los informes sociales presentados por los Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a doña Irma María Castro Figueroa Rut 14.111.154-K, tesorera municipal suplente. Déjese constancia que rendirán mensualmente los egresos efectuados por concepto de asistencialidad, por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal: Subtitulo 24 Ítem 01 de Asignación 007 "Asistencia Social Personas Naturales".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control, DIDECO y Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Control
- DIDECO